



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

en quienes recaben justifiquen la Valguia que gozan, la
de sus Padres, y Abuelos; Considerando tambien que el dho
Dⁿ. Domingo, disfruta esta calidad, y distincion, como lo evi-
dencian los Papeles de su Nobleza que quedan relaciona-
dos, y constan a este Ayuntamiento; Desde luego por estos
fundamentos aprobó dho nombram^{to} el Alcalde de la Santa
Hermandad; Y Acordo se le libre Testimonio de esta
resolucion al Interesado, siempre q^e lo solicite, y le
conduzca para guarda de su dho; Y que se le de la Posesion
acostumbrada; Y en efecto por el Sr. Corregidor se le entre-
go la Vara de Justicia en señal de ella; haviendo prece-
dido el juram^{to} que en tales casos se practica. Con lo
qual quedo formalizado este acto.

Del Estado Gral de
suspende

Tratose de nombrar Alcalde de la S^{ta} Herman-
dad en el estado Gral. para dho año entrante; Ya Cu-
dad Acordo se suspenda por haora esta Eleccion sin per-
juicio de los R.^s Privilegios que le estan concedidos a este
Ayuntam^{to} y de sus facultades, y regalías.

Comisario del Monte
pio

Se trata de nombrar Comisario del Montepio que eri-
yo el Em.^o Cardenal Belluga Obispo que fue de esta
Diocesis; Y considerando la Ciudad que en igual Cavildo